

202774
R. Dir. 793/4.065
SP/pm

Ref.: **DESPACHANTE DE ADUANAS CARLOS GABRIEL LÓPEZ VENER.
SOLICITA CORRECCIÓN DE LIQUIDACIÓN DE PROVENTOS
PORTUARIOS. EMITIR NOTA DE CRÉDITO.**

Montevideo, 9 de diciembre de 2020.

VISTO:

La solicitud de corrección de liquidación de proventos portuarios presentada por la firma de Despachante de Aduanas Carlos Gabriel López Vener.

RESULTANDO:

- I. Que la firma solicita la corrección de la liquidación de proventos portuarios realizada en Factura N° 1048585 por el DUA N° 154124/2020.
- II. Que por error se envió a liquidar cuando no correspondía.

CONSIDERANDO:

- I) Que la Unidad Liquidaciones Contado informa que, realizado el control de la documentación de la solicitud presentada, corresponde acceder a la devolución, para lo cual se debe emitir nota de crédito sobre la factura N° 1048585 por un total de USD 1.191 (dólares estadounidenses mil ciento noventa y uno).
- II) Que la solicitud de reclamo por concepto de ANSE debe ser presentada ante la Contaduría General de la Nación dado que los montos por este concepto ya fueron vertidos a la misma.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 4.065, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Emitir Nota de Crédito a la firma de Despachante de Aduanas Carlos Gabriel López Vener, asociada a la Factura N° 3128641 por la suma de USD 1.191 (dólares estadounidenses mil ciento noventa y uno).
2. Tramitar la devolución de ANSE ante la Contaduría General de la Nación.

Notificar a la referida empresa de la presente Resolución.

Cursar a sus efectos al Área Gestión Administrativa Financiera.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.

Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.